



Salta, 25 NOV 2025

RES. DECECO N° 1095-25

Expte. SUDOCU 666/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Tec. Leandro Alberto Ibarra, mediante la cual solicita ayuda económica para cubrir el gasto de inscripción de la carrera de grado Lic. en Higiene y Seguridad, realizando en la UCASAL, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos ciento dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 102.800,00), destinados a cubrir parcialmente el gasto de inscripción de la carrera de grado, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada al Tec. Leandro Alberto Ibarra, para cubrir el gasto de inscripción de la carrera de grado Lic. en Higiene y Seguridad, realizando en la UCASAL, hasta la suma total de **PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 102.800,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	00008-01659655	16/04/2025	3.8.3	\$ 102.800,00
TOTAL					\$ 102.800,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1095-25

Expte. SUDOCU 666/2025-ECO-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/

Recibido

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Allego

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.